



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1349-24
EXP 28/2024 - ECO - UNSa
Salta, 19 DIC-2024

VISTO: La Res. DECECO Nº 930/24, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo para la realización la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Claudio Marcelo GARNICA, D.N.I. Nº 31.545.236, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada se realizó bajo la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable" en el ESTUDIO ARGANARAZ Y ASOCIADOS, durante el período comprendido entre el 30/09/2024 y hasta el 22/11/2024, cumpliendo un total de 152 horas reloj, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Que desde la página 27 a 35 obran los informes de evaluación parcial de seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por los Tutores externo e interno, Cr. Diego Gabriel ARGANARAZ y Cra. Silvina Soledad Barrios, respectivamente, mediante los cuales comunican que las actividades correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada realizada por el alumno Claudio Marcelo GARNICA se encuentra "Aprobada", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Que desde la página 37 a 40 obra el informe final de la Práctica Profesional Supervisada presentado por el alumno Claudio Marcelo GARNICA.

Que el alumno antes mencionado dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Claudio Marcelo GARNICA, D.N.I. Nº 31.545.236, realizadas en el ESTUDIO ARGANARAZ Y ASOCIADOS durante el período comprendido entre el 30/09/2024 y hasta el 22/11/2024, cumpliendo un total de 152 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. – Establecer un plazo mínimo de 60 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º. – Agradecer al Cr. Diego Gabriel ARGANARAZ, D.N.I. Nº 23.953766, del ESTUDIO ARGANARAZ Y ASOCIADOS por su participación y desempeño como Tutor Externo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber al alumno peticionante, al Cr. Diego Gabriel ARGANARAZ, a las Cras. Silvina Soledad Barrios y María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Esp. Fedelina I. Zuviría
Coo. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTURGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa